



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

MINUTA NÚMERO 49
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE JUSTICIA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
REUNIÓN CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DE 2023

Presidencia de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, a las 12:10 horas del día 13 de junio de 2023, se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Justicia para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría pasó lista de asistencia, se comprobó el cuórum legal con la presencia de los diputados Gustavo Adolfo Alfaro Reyes, Bricio Balderas Álvarez y Cuauhtémoc Becerra González y de las diputadas Susana Bermúdez Cano y Laura Cristina Márquez Alcalá. Se registró la asistencia del diputado Gerardo Fernández González. - - - - -

Se dio lectura a la propuesta de orden del día y puesta a consideración, resultó aprobado por unanimidad de votos, sin discusión. - - - - -

A efecto de desahogar los puntos 2, 5 y 7 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la dispensa de lectura del proyecto de la minuta número 48, levantada con motivo de la reunión de fecha 29 de mayo de 2023 y de las propuestas de metodologías. - - - - -

En el desahogo del punto 2 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, el proyecto de la minuta número 48. - - - - -

En el desahogo del punto 3 del orden del día se analizó la iniciativa a efecto de reformar el artículo 2197 y adicionar los artículos 2195-A, 2195-B, 2195-C, 2195-D, 2195-E y 2212-A, al Código Civil para el Estado de Guanajuato presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con la participación del Supremo Tribunal de Justicia a través de la maestra Carolina Orozco Arredondo, Magistrada de la Décima Sala Civil y de la Coordinación General Jurídica por parte del maestro Carlos Alejandro Rodríguez Pacheco. Agotadas las intervenciones, la presidencia propuso la elaboración de un dictamen en sentido positivo con los ajustes sugeridos, lo que fue aprobado por unanimidad de votos, sin discusión. Se solicitó a la secretaría técnica la elaboración del proyecto de dictamen. - - - - -

En el desahogo del punto 4 del orden del día se radicarón las siguientes iniciativas: 1. Iniciativa a efecto de reformar la fracción II del artículo 194-b y adicionar el artículo 194-d al Código Penal del Estado de Guanajuato presentada por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (ELD 515/LXV-I); y 2. Iniciativa a fin de reformar los artículos 154 y 154-a del Código Penal del Estado de



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

Guanajuato presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (ELD 517/LXV-I). - - - - -

En el desahogo del punto 5 del orden del día se radicó la iniciativa por la que se reforma el artículo 187-a y se adiciona un segundo párrafo al artículo 187-d del Código Penal del Estado de Guanajuato presentada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (ELD 513/LXV-I), y se acordó por unanimidad de votos, sin discusión, la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, al Supremo Tribunal de Justicia, a la Fiscalía General del Estado y a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y/o concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Reunión de la Comisión de Justicia para el análisis de la iniciativa con la participación de los funcionarios a quienes se solicite opinión, previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Se solicitó a la secretaría técnica llevar a cabo las acciones necesarias para el desarrollo de la metodología aprobada. - - - - -

En el desahogo del punto 6 del orden del día se radicó la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, y de reforma del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato *en su parte correspondiente únicamente al segundo ordenamiento* presentada por el diputado David Martínez Mendizábal integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA (ELD 518B/LXV-I), y la presidencia expuso lo siguiente: *La parte de la iniciativa correspondiente a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato propone la creación de Centros de Justicia para las Mujeres para la atención integral a mujeres víctimas de violencia de género, la que se realizaría con la dirección de la Secretaría de Gobierno en coordinación de varias dependencias; y se propone, además, que se celebren convenios de colaboración con la Fiscalía General, el Poder Judicial, otros órganos autónomos estatales y organizaciones de la sociedad civil, a fin de brindar servicios interinstitucionales, especializados y de calidad, desde los enfoques de género, intercultural, diferencial e interseccional. Por su parte, la propuesta de reforma a la Ley*



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

*Orgánica de la Fiscalía General está vinculada a la reforma del primer ordenamiento, ya que propone la sustitución del Centro de Justicia para las Mujeres a cargo de la Fiscalía General -en términos vigentes- por los Centros de Justicia para las Mujeres a cargo de la Secretaría de Gobierno -como se pretende con la reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia-; incluso se hace una remisión expresa a dicho ordenamiento.* De tal forma, la presidencia consideró que, en primer término, tendría que dictaminarse la parte relativa a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia -turnada a la Comisión para la Igualdad de Género-, para que esta Comisión de Justicia estuviere en posibilidad de estudiar y dictaminar lo propio, en apego al principio de congruencia legislativa. En consecuencia, propuso que una vez que se dictaminara lo relativo a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia por la Comisión para la Igualdad de Género, se procediera en esta Comisión de Justicia a tomar los acuerdos correspondientes, lo que fue aprobado por unanimidad de votos sin discusión. - - - - -

En el desahogo del punto 7 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, para cada una de las iniciativas enlistadas en dicho punto, la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen: 1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión, por medio de correo electrónico, al Supremo Tribunal de Justicia, a la Fiscalía General del Estado y a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y/o concentrado de observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Reunión de la Comisión de Justicia para el análisis de cada una de las iniciativas con la participación de los funcionarios a quienes se solicite opinión, previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. Las iniciativas enlistadas son las siguientes: 1. Iniciativa por la que se reforma el tercer párrafo y se adicionan los párrafos quinto y sexto al artículo 187 del Código Penal del Estado de Guanajuato presentada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA (ELD 254/LXV-I); 2. Iniciativa a efecto de adicionar un tercer párrafo al artículo 247 del Código Penal del Estado de Guanajuato presentada por la diputada Martha Edith Moreno Valencia integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA (ELD 302/LXV-I); 3. Iniciativa por la que se adiciona un párrafo tercero al artículo 274 del Código Penal del Estado de Guanajuato presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

Parlamentario del Partido Acción Nacional (ELD 429/LXV-I); 4. Iniciativa mediante la cual se reforman los artículos 185, 185-a, 187 y 187-c; y se adiciona un artículo 187-g al Código Penal del Estado de Guanajuato presentada por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA (ELD 431/LXV-I); 5. Iniciativa a efecto de adicionar una fracción III, así como un penúltimo y último párrafos al artículo 253-a al Código Penal del Estado de Guanajuato presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (ELD 461/LXV-I); 6. Iniciativa por la que se adiciona una fracción III al artículo 253-a del Código Penal del Estado de Guanajuato presentada por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA (ELD 464/LXV-I); 7. Iniciativa a efecto de adicionar diversas disposiciones al Código Penal del Estado de Guanajuato, a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato presentada por diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (ELD 467/LXV-I); 8. Iniciativa por la que se reforman las fracciones VI, VII y el cuarto párrafo, y se adicionan la fracción VIII y un quinto párrafo, al artículo 153-a del Código Penal del Estado de Guanajuato presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (ELD 492/LXV-I); y 9. Iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guanajuato presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (ELD 493/LXV-I). - - - - -

En el desahogo del punto 8 del orden del día relativo al seguimiento a la metodología de trabajo para estudio y dictamen de las siguientes iniciativas: 1. Iniciativa mediante la cual se reforman los artículos 84, 86 y 87 y se derogan el artículo 87-A y la fracción III del artículo 425 del Código Civil para el Estado de Guanajuato presentada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA (ELD 149/LXV-I); 2. Iniciativa a efecto de reformar los artículos 185 y 185-a del Código Penal del Estado de Guanajuato presentada por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (ELD 174/LXV-I); y 3. Iniciativa a efecto de reformar los artículos 180, 181, 182 y 184; adicionar los artículos 180-a, 180-b y 184-a; y derogar los artículos 185, 185-a y 186 del Código Penal del Estado de Guanajuato presentada por las diputadas Yulma Rocha Aguilar, Dessire Angel Rocha y Martha Lourdes Ortega Roque



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

---

---

(ELD 211/LXV-I), se acordó por unanimidad de votos, sin discusión, que se llevaran a cabo mesas técnicas de asesores convocadas por la secretaría técnica: para la primera de las iniciativas, en la próxima semana y para las iniciativas dos y tres, en esta misma semana.

En el desahogo del punto 9 del orden del día, relativo a los asuntos generales, no se registraron intervenciones. -----

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 12:50 horas. La diputada presidenta comunicó que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de esta Comisión. -----

  
**LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ**  
**DIPUTADA PRESIDENTA**

  
**CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ**  
**DIPUTADO SECRETARIO**